

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2016, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE “REMODELACIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO EN EL MUNICIPIO DE MARJALIZA”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

**a).**- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 22 de abril de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 36.968,41 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 7.769,37 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 44.731,78 euros.

**b).**- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

**c).**- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**d).**- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 96, de fecha 28 de abril de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, en el mismo día.

**e).**-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 24 de mayo del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN
2	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
3	UTE ACYNIA INGENIERÍA, S.L. Y PEÑABLASCO, S.L.
4	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
5	STAFF INFRAESTRUCTURA S.L.U.
6	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
7	GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
8	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
9	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
10	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
11	ALZADO Y ALAR, S.L.
12	CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S. L.
13	OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S. L.
14	CONSTRUCCIONES BLASIERRA, S. L.
15	CONSTRUCCIONES GARCÍA CASTEJÓN, S. L.
16	METALÚRGICAS SOLVI, S. L.
17	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.
18	ACTUACIONES INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 9 de junio de 2016, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº ORDEN	NOMBRE DE LOS LICITADORES:	Precio Ofertado:	IVA	TOTAL
1	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN CS, S.L.	29.646,05	6.225,67	35.871,72
2	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	35.807,42	7.519,56	43.326,98
3	UTE ACYNIA INGENIERÍA, S.L. Y PEÑABLASCO, S.L.	32.532,20	6.831,76	39.363,96
4	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	34.607,71	7.267,62	41.875,33
5	STAFF INFRAESTRUCTURA S.L.U.	31.425,00	6.599,25	38.024,25
6	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	34.088,57	7.158,60	41.247,17
7	GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	35.119,99	7.375,20	42.495,19
8	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	32.223,14	6.766,86	38.990,00
9	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	33.384,61	7.010,77	40.395,38
10	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	35.075,63	7.365,88	42.441,51
11	ALZADO Y ALAR, S.L.	31.404,15	6.594,87	37.999,02
12	CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S. L.	34.491,53	7.243,22	41.734,75
13	OBRAS Y SERVICIOS MANCHegos, S. L.	33.602,48	7.056,52	40.659,00
14	CONSTRUCCIONES BLASIERRA, S. L.	32.929,84	6.915,27	39.845,11
15	CONSTRUCCIONES GARCÍA CASTEJÓN, S. L.	35.067,37	7.364,15	42.431,52
16	METALÚRGICAS SOLVI, S. L.	29.611,70	6.218,46	35.830,16
17	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.	27.155,00	5.702,55	32.857,55
18	ACTUACIONES INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.	36.107,05	7.582,48	43.689,53

g) Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se aprecia que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 1.- DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L., Núm. 16.- METALÚRGICAS SOLVI, S.L., Núm. 17.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se les requirió en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

h) Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, se constata que de las tres empresas requeridas, METALÚRGICAS SOLVI, S.L., no ha contestado al requerimiento, mientras que tanto DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L., como PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L. han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, siendo remitida dicha documentación al servicio técnico competente, para el preceptivo informe.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**i).-** Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 30 de junio de 2016, tomó conocimiento del informe emitido por el Servicio de Arquitectura, de fecha 20 de junio de 2016, en el que se propone, que deben ser rechazadas las plicas correspondientes a las tres empresas incursas en presunción de temeridad, por no haber justificado suficientemente las bajas.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 320 TRLCSP.

**j).-** Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 8 de julio de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:

**1º.-** Rechazar la oferta presentada por la empresa SEFOMA, S. L., por haber sido presentada fuera de plazo.

**2º.-** Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 1.- DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.,  
Núm. 16.- METALÚRGICAS SOLVI, S.L.,  
Núm. 17.- PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L

**3º.-** CLASIFICAR las QUINCE (15) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	PRECIO NETO	IVA	TOTAL
1	ALZADO Y ALAR, S.L.	31.404,15	6.594,87	37.999,02
2	STAFF INFRAESTRUCTURA S.L.U.	31.425,00	6.599,25	38.024,25
3	CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	32.223,14	6.766,86	38.990,00
4	UTE ACYNIA INGENIERÍA, S.L. Y PEÑABLASCO, S.L.	32.532,20	6.831,76	39.363,96
5	CONSTRUCCIONES BLASIERRA, S. L.	32.929,84	6.915,27	39.845,11
6	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	33.384,61	7.010,77	40.395,38
7	OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S. L.	33.602,48	7.056,52	40.659,00
8	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	34.088,57	7.158,60	41.247,17
9	CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S. L.	34.491,53	7.243,22	41.734,75
10	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	34.607,71	7.267,62	41.875,33
11	CONSTRUCCIONES GARCÍA CASTEJÓN, S. L.	35.067,37	7.364,15	42.431,52
12	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	35.075,63	7.365,88	42.441,51
13	GCO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	35.119,99	7.375,20	42.495,19

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR	PRECIO NETO	IVA	TOTAL
14	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	35.807,42	7.519,56	43.326,98
15	ACTUACIONES INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.	36.107,05	7.582,48	43.689,53

**4º.-** REQUERIR al primer clasificado, ALZADO Y ALAR, S.L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

**k).-** Que en forma y plazo, se aporta la documentación a la que se hace referencia en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 1.570,21 euros.

Entre dicha documentación, se incluye escritura otorgada en fecha 22 de abril de 2016, ante el notario del colegio de Castilla La Mancha, D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ, con el número 478 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 19 de mayo de 2016, relativa a elevación a público de acuerdos sociales, en cuya disposición QUINTA figura cambio de denominación social “*de la que actualmente tiene*” (“ALZADO Y ALAR, S. L.”) a “CAMARCO CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S. L.”

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Tomar conocimiento del cambio de denominación social mencionado en el apartado k), así como del cumplimiento por parte de CAMARCO CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S. L. (anteriormente “ALZADO Y ALAR, S. L.”) de los extremos que le fueron requeridos.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de obras de «Remodelación de consultorio médico en el municipio de Marjaliza», a la empresa CAMARCO CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, S. L. (CIF B45725496), en los siguientes términos:

<u>Precio neto:</u>	31.404,15 euros.
<u>IVA:</u>	6.594,87 euros.
<u>Importe Total:</u>	37.999,02 euros.
<u>Plazo de ejecución:</u>	Cuatro meses.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme al PCAP y proyecto aprobados, que se considerarán parte integrante del contrato.

**Cuarto.-** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

términos de la adjudicación.

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-** Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

**Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.**

Toledo, 1 de agosto de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO